



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

## ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

"UNION CARBIDE ECUADOR C.A."

DE S/. 7'888.000,00 a S/. 9'000.000,00

O. C. DE AUMENTO DE S/. 1'112.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Ca

pital de la República del Ecuador, a quince de Mayo de mil

novcientos setenta y dos, ante mí el doctor José Vicente Tro

ya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparece el

señor don Arturo Vanegas, a nombre y en representación de la

Compañía " UNION CARBIDE ECUADOR C.A. ", en su calidad de Ge

rente y debidamente autorizado por la Junta General de Accio

nistas, como lo acreditan los documentos que se acompañan.-

El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor

de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil y ocasionalmente en esta ciudad, a quien de conocer

le doy fe, y dice que eleva a escritura pública el contenido

de la siguiente minuta:- " SEÑOR NOTARIO :-Sirva

se extender en su Registro de escrituras públicas una de la

cual conste el aumento de capital y la reforma de estatutos

de " UNION CARBIDE ECUADOR C.A. ", que otorgo al tenor de las

siguientes cláusulas.- PRIMERA :- ANTECEDENTES :- La Jun

ta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el quin

ce de febrero de mil novecientos setenta y dos, resolvió: a).-

Aumentar el capital social en la suma de UN MILLON CIENTO DO

CE MIL SUORES ( S/ 1'112.000,00 ), mediante la capitalización

de utilidades no distribuidas, para completar un capital total  
de NUEVE MILLONES DE SUORES ( S/. 9'000.000,00 ); b).- que las  
acciones correspondientes al nuevo capital sean distribuidas  
a los socios en proporción al número de acciones que éstos  
tienen sobre el capital social de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS  
OCHENTA Y OCHO MIL SUORES ( S/. 7'888.000,00 ) y que, en caso  
de que esta proporción diere como resultado fracciones de ac-  
ción en favor de los accionistas minoritarios, se entregue a  
éstos una acción completa por dichas fracciones; c).- Autori-  
zarme para que, en mi calidad de Gerente, otorgue la corres-  
pondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos  
y realice los demás actos que fueren necesarios para su  
perfeccionamiento.- Presento adjuntos y se agregarán a la pre-  
sente escritura mi nombramiento como Gerente y una copia au-  
torizada del Acta de la Junta General de quince de Febrero de  
mil novecientos setenta y dos.- El aumento de capital de la  
Compañía a NUEVE MILLONES DE SUORES ( S/. 9'000.000,00 ) ha  
sido autorizado y exonerado del pago de impuestos mediante  
Acuerdo número doscientos veintidos de trece de Abril de  
mil novecientos setenta y dos, dictado por el señor Ministro de  
la Producción, cuya copia se agrega.- El Instituto de Comer-  
cio Exterior e Integración, autorizó el aumento de capital me-  
diante la capitalización de utilidades según consta de la Re-  
solución número OE-OSFO SIETE - SETENTA Y DOS de diez y siete  
Abril de mil novecientos setenta y dos, cuyo original se agre-  
ga a la presente escritura.- S E G U N D A :- Se eleva el  
capital social de " UNION CARBIDE ECUADOR C.A." en UN MILLON  
CIENTO DOCE MIL SUORES ( S/. 1'112.000,00 ), mediante capita-

lización de utilidades, de manera que el capital social será -

de NUEVE MILLONES DE SUORES ( S/. 9'000.000,00 ).- Se modifi-  
 can las cláusulas quinta y vigésima sexta del contrato de cons-  
 titución de la compañía, otorgado en quito, el veintidos de No-  
 viembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario -  
 doctor Olmedo del Pozo, de manera que dichas cláusulas en ace-  
 lante dirán lo siguiente.- " Q U I N T A :- El importe del -  
 capital social es de NUEVE MILLONES DE SUORES (9/9'000.000,00),  
 dividido en NOVECIENTAS MIL ACCIONES ordinarias con un valor  
 nominal de DIEZ SUORES ( S/. 10,00 ) cada Una".- " V I G É -  
 S I M A S E X T A :- Las acciones que representan el capi-  
 tal social han sido suscritas y pagadas en la siguiente for-  
 ma:

S O C I O :	NUMERO DE AC-	VALOR DE LAS AC-	VALOR PA-
	CIONES SUSCRI-	ACCIONES	PAGADO
	TAS		
UNION CARBIDE CORPO-			
RATION.-	899.276	s/. 8'992.760,00	s/8'992.760,00
Arturo Vanegas	181	" 1.810,00 "	1.810,00
Robert Ecker	181	" 1.810,00 "	1.810,00
Jack B. Bartholf	181	" 1.810,00 "	1.810,00
Estéban Amador N.	181	" 1.810,00 "	1.810,00
T O T A L :-	900.000	S/. 9'000.000,00	S/9'000.000,00

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado en su totalidad  
 el capital social".- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno  
 efecto de la presente escritura.- Firmado).- Dr. M. M. Pérez A.,  
 Abogado, Matrícula número sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

1 y leída que ha sido al compareciente, por mí el Notario, se -  
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál,

3 doy fe.- Firmado).- Arturo Vanegas.- Cédula de Identidad nú-  
4 mero cero nueve-cero cuatrocientos cuarenta. doscientos trein-  
5 ta y siete.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-

6 DOCUMENTOS HABILITANTES:- NOMBRA-

7 MIENTO.- COPIA:- QUITO, Mayo diez de mil novecien-  
8 tos setenta y dos.- Señor don Arturo Vanegas G., Presente.-

9 Muy señor mío:- Me es grato informar a usted que la novena -

10 Junta General de Accionistas de "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.",

11 celebrada el quince de febrero de mil novecientos setenta y -

12 dos, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de -

13 dicha compañía, por el período de dos años, debiendo sin em-  
14 bargo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reem-

15 plazado.- De conformidad con los Estatutos corresponde a Us-

16 ted la representación judicial y extrajudicial de la compañía

17 y será su máximo ejecutivo.- Muy atentamente.- Firmado).- J.

18 Pérez S., Director de la Sesión.- Acepto el nombramiento de -

19 Gerente General de "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.". - Firmado).-

20 A. Vanegas G.- El señor Arturo Vanegas G., aceptó su nombra-

21 miento como Gerente General de "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.",

22 que antecede, en esta misma fecha.- Certifico.- Firmado).-

23 J. Pérez S., Director de la Sesión.- Con esta fecha queda ins-

24 crito el presente documento, bajo el número setecientos trein-

25 ta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento tres.- QUITO,

26 a quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos.- Firmado).-

27 El Registrador de la Propiedad.- Doctor Benjamín Cevallos S.-

28



**JUNTA NUMERO NUEVE. - "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." - ACTA DE LA NOVENA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JUNTA GENERAL ORDINARIA) .- Fecha: - En Guayaquil, a quince de Febrero de mil novecientos - setenta y dos, a las tres de la tarde, en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida - de las Américas, se reúnen los doctores Estéban Amador Navarro, Jorge Pérez Serrano, José María Pérez, Eduardo Córdova Guerrero y Arturo Vanegas con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de Union Carbide Ecuador C.A. - Los asistentes presentan los certificados provisionales de UNION CARBIDE ECUADOR C.A., según consta de la lista siguiente: -**

**LISTA DE ASISTENTES A LA NOVENA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." CELEBRADA EL 15 de Febrero de 1.972. -**

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR:	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO	VOTOS
UNION CARBIDE CORPORATION	Jorge Pérez S.	4.996	s/. 4.996.000,00	s/ 4.996.000,00	4.996
Arturo Vanegas G.-		1	" 1.000,00	" 1.000,00	1
Estéban Amador F.		1	" 1.000,00	" 1.000,00	1
Jack B. Bartholf	Eduardo Córdova G.	1	" 1.000,00	" 1.000,00	1
John Robert Ecker	José M. Pérez A.	1	" 1.000,00	" 1.000,00	1
		<b>5.000</b>	<b>s/. 5.000.000,00</b>	<b>" 5.000.000,00</b>	<b>500</b>

000004

1 se deja constancia de que por escritura pública otorgada el on-  
2 ce de Febrero de mil novecientos setenta y dos se elevó el ca-  
3 pital de la Compañía a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
4 MIL SUCRETES ( S/. 7'888.000,00 ) y de que este aumento ha sido  
5 totalmente suscrito y pagado; sin embargo no se hace constar  
6 en la lista que antecede el capital adicional de DOS MILLONES  
7 OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRETES ( S/. 2'888.000,00 ) y  
8 las acciones que representan al mismo, ni tampoco el hecho de  
9 que el valor nominal de las acciones fue reducido de mil su-  
10 cres a diez sucretes cada una y se aumentó proporcionalmente su  
11 número, en vista de que la escritura correspondiente ha sido -  
12 presentada para la aprobación de la Superintendencia de Compa-  
13 ñías, pero aún no ha sido aprobada por ésta.- Por ausencia del  
14 secretario de la Compañía, señor John R. Ecker, se nombra como  
15 Secretario Ad-hoc al señor Arturo Vanegas, quien certifica que  
16 los datos que anteceden son también los que constan en el Li-  
17 bro de Acciones y Accionistas de UNION CARBIDE ECUADOR C.A.  
18 y certifica además: a).- que se han recibido sendas cartas de  
19 los accionistas de la Compañía autorizando su representación  
20 en la Junta General de Accionistas que se celebrará el quince  
21 de Febrero de mil novecientos setenta y dos, en la siguiente  
22 forma: 1.- Unión Carbide Corporation autoriza al doctor Jorge-  
23 Pérez Serrano; 2.- Jack B. Bartholf autoriza al doctor Eduar-  
24 do Córdova Guerrón; 3.- John Robert Ecker autoriza al doctor  
25 José María Pérez; b).- que los Comisarios han sido especial-  
26 e individualmente convocados para la Junta General que se in-  
27 tenta celebrar el día de hoy.- Según consta de las cartas fir-  
28 madas por dichos Comisarios que se agregan al expediente de -



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 esta Junta.- **MOCION PARA CONSTITUIR JUNTA GENERAL.**- El doctor  
2 Jorge Pérez Serrano propone que, encontrándose representada la  
3 totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto  
4 en la Ley de Compañías y en la Cláusula Octava del contrato  
5 de constitución de la Sociedad, se constituyan los presentes  
6 en Junta General de Accionistas con el fin de tratar de los  
7 siguientes puntos:- **ORDEN DEL DIA.- P R I M E R O :-** Conocer  
8 el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio  
9 de mil novecientos setenta y uno y aprobar los estados finan-  
10 cieras al fin del año de mil novecientos setenta y uno.- **S E**  
11 **G U N D O :-** Aprobar el aumento de capital para elevar el capi-  
12 tal social a un total de NUEVE MILLONES DE SUORES, mediante  
13 capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio de  
14 mil novecientos setenta y uno.- **T E R C E R O :-** Dejar el sal-  
15 do de las ganancias de mil novecientos setenta y uno, después  
16 del aumento de capital ya mencionado, a disposición del Direc-  
17 torio.- **C U A R T O :-** Elegir Presidente, Directores, Gerente  
18 General y Comisarios de la Compañía.- **Q U I N T O :-** Conside-  
19 rar la remuneración del Gerente General, de los Directores y  
20 de los Comisarios.- **CONSTITUCION JUNTA GENERAL.**- La moción del  
21 doctor Jorge Pérez Serrano es aprobada por unanimidad consti-  
22 tuéndose los presentes en Junta General Ordinaria de Accionis-  
23 tas de " UNION CARBIDE ECUADOR, C.A." y nombrando al doctor  
24 Jorge Pérez Serrano para que, en ausencia del titular, presi-  
25 da esta sesión.- Actúa como Secretario ad-hoc el señor Artu-  
26 ro Vanegas.- **P R I M E R P U N T O :-** El Directorio de la  
27 sesión dispone que se dé lectura a los documentos mencionados  
28 en el primer punto del orden del día aprobado.- Terminada la

lectura, el doctor Luis Estéban Amador Navarro mociona que el -  
balance, estado de pérdidas y ganancias, informes de los Comi-  
sarios y del Gerente sean aprobados.- Sometida a votación esta  
moción es aprobada por unanimidad, con la abstención del Geren-  
te, señor Arturo Vanegas.- GASTOS DE VIAJE.- El Gerente de la  
Compañía, señor Arturo Vanegas manifiesta que como es de cono-  
cimiento de los accionistas, de conformidad con el Reglamento  
a la Ley de Impuesto a la Renta, los gastos de viaje deben -  
ser aprobados por la Junta General o el Directorio y, en con-  
secuencia, propone que se apruebe los gastos de viajes presen-  
tados en detalle, que se resumen así:

AÑO DE 1.972.-

Gastos de viaje al exterior.- s/. 86.907,20

Gastos de viaje nacionales.- " 68.142,77

S U M A N :- s/. 155.049,97

La Junta aprueba por unanimidad la lista de gastos de viaje  
presentada por el señor Arturo Vanegas por el total arriba -  
indicado de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE SU-  
CRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ( s/. 155.049,97 ).- S E G U N -

D O P U N T O :- El Director de la sesión pone a conside-  
ración de la Junta el segundo punto del orden del día.- El -  
Gerente, señor Arturo Vanegas, manifiesta que los proyectos  
de expansión de la sociedad y la obtención de créditos para -  
los mismos, requieren el aumento de capital a un total de -  
NUEVE MILLONES DE SUCRES ( s/. 9'000.000,00 ), para lo cual  
pueden utilizarse las utilidades no distribuidas.- Recuerda  
también que por escritura otorgada el once de Febrero de mil  
novecientos setenta y dos, se aumentó el capital social a -



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUORES e infor  
ma que la respectiva escritura ha sido sometida a la aproba  
ción de la Superintendencia de Compañías, en dónde se encuen  
tra en trámite.- La Junta aprueba por unanimidad las siguien  
tes mociones: - P R I M E R A :- AUMENTO DE CAPITAL A NUEVE MI  
LLONES DE SUORES ( S/. 9'000.000,00 ).- Aumentar el capital -  
de la Compañía en UN MILLON CIENTO DOCE MIL SUORES(S/1'112.000)  
para llegar a un capital total de NUEVE MILLONES DE SUORES  
( S/. 9'000.000,00 ), mediante capitalización de utilidades -  
por el indicado valor de UN MILLON CIENTO DOCE MIL SUORES -  
( S/. 1'112.000,00 ).- S E G U N D A :- que las acciones co  
rrespondientes al nuevo capital sean distribuidas a los socios  
en proporción al número de acciones que éstos tienen sobre el  
capital social de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
MIL SUORES ( S/. 7'888.000,00 ) y que, en caso de que esta -  
proporción diere como resultado fracciones de acción en favor  
de los accionistas minoritarios, se entregue a éstos una ac  
ción completa por dichas fracciones.- T E R C E R A :- Refor  
mar la Cláusula quinta del Contrato Constitutivo de la Compañía  
para que conste en ella el nuevo capital de NUEVE MILLO  
NES DE SUORES ( S/. 9'000.000,00 ), de manera que, una vez -  
perfeccionado el aumento de capital, dicha cláusula dirá:-  
" El importe del capital social es de NUEVE MILLONES DE SU  
ORES ( S/. 9'000.000,00 ), dividido en NOVECIENTAS MIL ACCIO  
NES ( 900.000 ) ordinarias con un valor nominal de DIEZ SU  
ORES ( S/. 10,00 ) cada una ".- C U A R T A :- Autorizar al  
Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente es  
critura pública y realice todos los demás actos y gestiones -

que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital y

las reformas del contrato constitutivo de la Compañía aprobados por la presente Junta General.- T E R C E R P U N T O :-

El Director de la sesión pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día.- Después de efectuada y aprobada la respectiva moción, la Junta resuelve por unanimidad dejar el saldo de las utilidades obtenidas durante el ejercicio de mil novecientos setenta y uno, después de deducido el valor de un millón ciento doce mil sucres ( S/. 1'112.000,00) correspondiente al aumento de capital, a disposición del Directorio de la Compañía.- C U A R T O P U N T O :- El Director

de la sesión pone a consideración el cuarto punto del orden del día y manifiesta que en el mes de marzo de mil novecientos setenta y dos expira el plazo para el cual fueron elegidos el Presidente, el Gerente, los Directores y los Comisarios de la Compañía, por lo cual debe procederse en esta Junta General Ordinaria a elegir a las personas que deberán ocupar estos cargos.- Después de formuladas y aprobadas las correspondientes mociones, son elegidas por unanimidad para los cargos que se indican antes de sus nombres, las siguientes personas;

**PRESIDENTE: J. B. Bartholf**

**DIRECTORES:-**

**PRINCIPALES:-**

**J. B. Bartholf**

**B. T. Burgoyne**

**José Lloreda Camacho**

**J. R. Ecker**

**SUPLENTE:-**

**César Ayerbe Chauz**

**José Vicente Ayerbe Chauz**

**Arturo Vanegas**

**Jorge Pérez Serrano**

J. H. Jones.-

Gerente General: Arturo Vanegas.-

secretario y Tesorero de la Compañía: J. R. Ecker

Comisarios: Principal : Señor Jorge Landeta Miño.

Suplente ; Señor Adalberto Melo Muñoz.-

La Junta General, de conformidad con los Estatutos, fija en dos años el período de duración en sus cargos para el Presidente, los Directores, el Gerente y el secretario - Tesorero de la Compañía, y en un año, el período de los Comisarios.-

Sin embargo, todas las personas elegidas en esta Junta deberán permanecer en sus cargos aún después de expirado el plazo para el que fueron elegidos, hasta ser legalmente reemplazados.-

Se resuelve también por unanimidad eximir a los administradores del requisito de presentar fianza.- Q U I N T O P U N T O

T O :- El Director de la sesión pone a consideración de la Junta el quinto punto del orden del día, o sea la remuneración del Gerente General, de los Directores y de los Comisarios.-

La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la remuneración que ha recibido hasta ahora el Gerente de la Compañía y resuelve ratificar la decisión tomada en el año de mil no-

vecientos setenta de que los Directores y el Secretario-Tesorero no reciban, por el momento, remuneración alguna.- Por último, resuelve autorizar al Gerente para que convenga y fi-

je la remuneración de los Comisarios.- El señor Arturo Vanegas se abstiene de votar en las partes de esta resolución que

se refieren al Gerente de la Compañía, cargo que él desempeña.- A C T A :- A las cinco de la tarde se declara un receso

para la elaboración del Acta,- se reanuda la sesión a las -



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

seis de la tarde.- El secretario da lectura a la presente Ac-  
ta, la cual es aprobada por unanimidad.- CLAUSURA.- El Direc-  
tor de la sesión la declara clausura a las seis y treinta mi-  
nutos de la tarde.- Firmado).- Jorge Pérez Serrano, Director  
de la Sesión.- Firmado).- Arturo Vanegas, secretario Ad-Hoc.-  
Firmado).- Estéban Amador Navarro.- Firmado).- José María Pé-  
rez.- Firmado).- Eduardo Córdova Guerrero.- Es fiel copia del  
original.- Certifico.- QUITO, a doce de Mayo de mil novecien-  
tos setenta y dos.- Firmado).- Arturo Vanegas G., secretario.-

C O P I A :- NUMERO NOVENTA Y OCHO.- RESOLUCION NUMERO CE-CE

RO SIETE-SETENTA Y DOS ( CE-07-72 ).- MANUEL ORELLANA AYORA,

PRESIDENTE ENCARGADO DEL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR E IN-

TEGRACION.- EN USO de la delegación conferida por el Consejo

superior del ICEI en sesión del día miércoles cinco de Abril

de mil novecientos setenta y dos, y VISTOS el Decreto supre-

mo novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil -

novecientos setenta y uno y la documentación presentada por

el doctor José María Pérez a nombre de los accionistas de la

compañía " UNION CARBIDE DEL ECUADOR S.A.".- R E S U E L V E.-

AUTORIZAR a " UNION CARBIDE DEL ECUADOR S.A.", a reinvertir

el noventa y nueve, noventa y ocho por ciento de UN MILLON -

CIENTO DOCE MIL SUORES ( S/. 1.112.000,00 ), provenientes de

utilidades no distribuidas y de reservas legales, por corres-

ponder a recursos con derecho a ser remitidos al exterior.-

C O M U N I Q U E S E :- Dado en QUITO, a los diez y siete -

días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos.- Fir-

mado).- Dr. Manuel Orellana Ayora, Presidente Encargado.- Es

fiel copia del original q-ue reposa en los archivos del ICEI.-



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 LO CERTIFICO :- Firmado).- Doctor Edgar Toral, secretario Ge-  
2 neral.- C O P I A :- MINISTERIO DE LA PRODUCCION.- QUITO- ECUA-  
3 DOR.- NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS -- EL MINISTRO DE LA PRO-  
4 DUCCION, C O N S I D E R A N D O :- que el diez de febrero de  
5 mil novecientos setenta y dos, el señor Representante Legal -  
6 de la Empresa " UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", de la ciudad de -  
7 Quito, elevó al Ministerio de la Producción una solicitud en-  
8 caminata a obtener los beneficios señalados en el Artículo -  
9 veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capi-  
10 tal social desde SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
11 MIL SUQUES ( S/. 7'888.000,00 ), a NUEVE MILLONES DE SUQUES  
12 ( S/. 9'000.000,00 ); QUE la citada Empresa mediante Acuerdo  
13 Ministerial número dos mil setecientos sesenta y siete de -  
14 veinte y seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, -  
15 obtuvo su clasificación en Categoría "B" dentro de la Ley de  
16 Fomento Industrial; y QUE conviene que las Empresas Industria-  
17 les trabajen con capital propio; EN uso de la facultad que le  
18 concede el Artículo treinta y dos de la Ley de Fomento Indus-  
19 trial vigente, R E S U E L V E :- A R T I C U L O P R I -  
20 M E R O :- CONCEDER autorización para que la Empresa " UNION  
21 CARBIDE ECUADOR C.A.", de la ciudad de Quito, pueda elevar su  
22 capital desde SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL  
23 SUQUES ( S/. 7'888.000,00 ), a NUEVE MILLONES DE SUQUES -  
24 ( S/. 9'000.000,00 ).- A R T I C U L O S E G U N D O :-  
25 PARA la Escritura correspondiente " UNION CARBIDE ECUADOR -  
26 C. A. ", COZARA DE LA EXONERACION total de los impuestos e  
27 la reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital,  
28 de los derechos de registro e inscripción y de los impuestos

1 y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para  
la Matrícula de Comercio.- A R T I C U L O T E R C E R O :-

2 CONCEDER a la Empresa " UNION CARBIDE EQUADOR C.A.", un plazo  
3 de NOVENTA DIAS para que presente copias de la escritura de -  
4 aumento de capital debidamente legalizadas.- En el evento de

5 que por fuerza mayor no pudiese formalizar en el lapso indica-  
6 do, la empresa deberá justificar con quince días de anticipa-

7 ción por lo menos, a la fecha del vencimiento, con car<sup>ta</sup> -  
8 por ningún motivo se podrá concederle prórroga alguna.- C O -

9 M U N I Q U E S E :- DADO EN QUITO, a trece de Abril de mil -  
10 novecientos setenta y dos.- Firmado).- Coronel de Estado Mayor,

11 Rodolfo Proaño Tafur, Ministro de la Producción.- Firmado).-  
12 Economista José Racines Vinuesa, Subsecretario de la Produc-

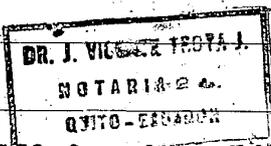
13 ción.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).-  
14 Hugo Mario Valarezo Crespo, Director de Desarrollo Industrial.-

15 Encargado.- Enmendado- Mayo - la - Vale. >

16  
17  
18 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiere  
19 esta TERCERA copia en quito, a quince de Mayo de mil no-  
20 vecientos setenta y dos.-

21 El Notario,

*José Vicente Troya J.*  
22  
23 Dr. J. Vicente Troya J.-



26 CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución número 1.994 -  
27 del Intendente de Compañías Anónimas, fue inscrita hoy, la escritura  
28 pública de Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Com-

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día miércoles siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, - año 89, Nº 31.956, se ha publicado un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima -- denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C A" y la razón de su aprobación.- Guayaquil, 14 de febrero de 1.973.-



*Abg. Marcelo Santos Vera*  
Ab. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día sábado diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, año 90, Nº 31.966, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." y la razón de su aprobación. La publicación del Extracto, en el diario "EL TELEGRAFO" del 7 de febrero de 1.973, contenía errores respecto del aumento de capital y su forma de pago, razón por la que se repite con las debidas correcciones. Guayaquil, febrero 20 de 1.973.-



*Abg. Marcelo Santos Vera*  
Abg. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

3.875

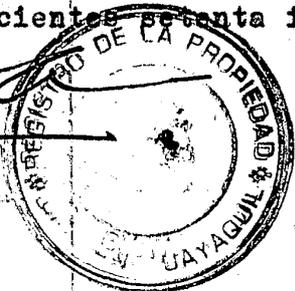
pañía denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", de fojas 3.879 a 3.906, Número 152 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada bajo el número 17.370 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*  
L. SORIANO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas: 728 i 752 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i nueve; y, 6.114 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos; al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*



1 NI